

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se acuerda publicar la Oferta de Empleo Público (OEP) del Personal de Administración y Servicios para el año 2016.

La Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, dispone en su artículo 20.Uno.1 que a lo largo del ejercicio 2016 únicamente se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal con sujeción a los límites y requisitos establecidos en los apartados siguientes de dicho artículo, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores. Esta limitación se aplica a las entidades que integran el Sector Público delimitado en el artículo 19 de la misma Ley, en el que se incluyen las Universidades Públicas.

En relación con lo anterior, el apartado Uno.2.J del referido artículo 20 fija en un máximo de hasta un 100% la tasa de reposición aplicable a las plazas del Personal de Administración y Servicios de Universidad, siempre que por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por otra parte, el apartado Cinco del mismo artículo 20 estipula que la validez de la autorización contenida en el apartado Uno.2 estará condicionada a que las plazas resultantes de la aplicación de la tasa de reposición de efectivos se incluyan en una Oferta de Empleo Público que, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, deberá ser aprobada por los respectivos órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas y publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma o, en su caso, del Estado, antes de la finalización del año 2016.

Asimismo, el apartado Siete del artículo 21 define los apartados Uno y Cinco como apartados de carácter básico dictados al amparo de los artículos 149.1.13.^a y 156.1 de la Constitución.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, previa negociación con los órganos de representación del personal funcionario y laboral, ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2016 de plazas de Personal de Administración y Servicios, conforme a la tasa de reposición aplicable.

De acuerdo con la fórmula de cálculo establecida por el apartado Uno.4 del citado artículo 20 de la ley 48/2015, de 29 de octubre, corresponde a la Universidad de Sevilla una tasa de reposición de 44 plazas, de las cuales 34 corresponden a personal laboral y 10 a personal funcionario (conforme al número de jubilaciones, fallecimientos, excedencias, etc. producidos en ambos colectivos).

En su virtud, y visto el Acuerdo 11.1/CG de Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, de fecha 18 de noviembre de 2016, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de Personal de Administración y Servicios (que completa la de personal docente e investigador aprobado en Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2016), conforme a la tasa de reposición correspondiente a esta Universidad para el año 2016

R E S U E L V O

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla para el año 2016 en los términos que constan en el Anexo I.

Segundo. Las convocatorias de dichas plazas se llevarán a efecto conforme a lo dispuesto en el art. 70 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, dentro del plazo en el mismo establecido y la publicidad prevista en dicha norma, el Reglamento General del PAS y el IV Convenio Colectivo del PAS Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 30 de noviembre de 2016.- El Rector, por delegación de competencias, el Director de Recursos Humanos, Santiago Melcón Pérez.

ANEXO I**RELACIÓN DE PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA EL AÑO 2016****A) PAS FUNCIONARIO**

SUBGRUPO	ESCALA	NÚM. DE PLAZAS
A1	Técnicos de Gestión	1
A2	Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos	6
A2	Gestión (Especialidad Informática)	1
C1	Administrativa (Especialidad Informática)	2

B) PAS LABORAL

GRUPO	CATEGORÍA	NÚM. DE PLAZAS
II	Titulado de Grado Medio	4
III	Técnico Especialista	3
IV	Técnico Auxiliar	27